

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez	<b>INSERCIÓN</b> 150 ptas. por línea (cuartilla) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 60 pesetas      De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1988</b>		<b>Martes 24 de mayo</b>	<b>Número 118</b>

## Excma. Diputación Provincial de Burgos

### SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

#### Contratación directa de obras

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras objeto de dicha contratación, y para las cuales se puede presentar oferta económica hasta las 12,30 horas del próximo día 9 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

Tipo de obra. — Localidad	Presupuesto	Fianza Provisional
Ampliación Abastecimiento de agua en Medina de Pomar ... ..	16.140.489	—
Distribución y Saneamiento de aguas en Quintanilla Valdebodres ... ..	6.579.733	131.595
Ampliación Abastecimiento de agua en Vivanco de Mena ... ..	4.853.520	97.070
Alumbrado Público en Villasuso de Mena ... ..	11.025.770	—
Burgos, 20 de mayo de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.		3687.—3.750.00

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía, seguidos en este

Juzgado al número 42/87 a instancia de Edelmira Sánchez del Campo contra Fermín Lechosa Castrillo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

«Vehículo turismo, marca Seat 131 Supermirafiori 2.500 D, matrícula CE-0548-C, valorado en trescientas ochenta y cinco mil ptas.»

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de junio siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 8 de julio con la rebaja del 25 %.

Para la tercera, el día 8 de septiembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 25 de abril de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3152.—6.000,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 429/88, a instancia de doña María Angeles Duque Rodríguez, vecina de Burgos, en materia de personal, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por la parte recurrente, ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 18 de marzo de 1988, contra Decreto de la Alcaldía del mismo Organismo, de 15 de febrero de 1988, por el que se impone a dicha parte una sanción en

virtud de expediente disciplinario, consistente en la deducción de cuatro días de haberes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de mayo de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 427/88, a instancia de la Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, S. A., representada por el Procurador señora Alvarez Omaña, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1 de marzo de 1988, desestimando recurso de alzada formulado contra otra resolución de 14 de septiembre de 1987, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, confirmatoria de acta de infracción número 665/87, por la que se imponía a dicha Sociedad demandante la sanción de 250.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de mayo de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3455.—2.250,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 430/88, a instancia de D. Fernando José Marcos Santia-

go, en materia de personal, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por la parte recurrente, ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 18 de marzo de 1988, contra Decreto de la Alcaldía del mismo Organismo, de 15 de febrero de 1988, por el que se impone a dicha parte una sanción en virtud de expediente disciplinario, consistente en la deducción de cuatro días de haberes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de mayo de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 434/88, a instancia de D. Andrés Bárcena del Río, vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 25 de septiembre de 1987, por el que se impone al recurrente la sanción de separación definitiva del servicio, así como contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3511.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 436/88, a instancia de D. José María Palacios Valiente, D. Luis Alfonso Orjales Victoria, D. Jesús Angel Cogollos Rubio, D. José María Arroyo Aparicio y D. Luis Pedro Sicilia Yllera, representados por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de febrero de 1988, en expediente 822/87, que desestima recurso contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 20 de julio de 1987, sobre determinación de trabajos tóxicos y peligrosos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3512.—2.100,00

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

### Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa seguidos ante esta Magistratura a los números 20 y 23/88 a instancia de Vicente Sáiz González, contra Luis Carlos Celis San Millán, he acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien cuyo avalúo se indica y propiedad del deudor.

«Vivienda tipo C, mano derecha de la planta cuarta, núm. 21 de la división horizontal, de la casa en Burgos, en la Avda. de los Reyes Católicos núm. 8, de una superficie construida de 85,598 m.<sup>2</sup> y útil

de 66,79 m.<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 2.522, libro 98, folio 166, finca 7.194, cuya mitad indiviso que es objeto de subasta se valora en cuatro millones ciento setenta y cinco mil (4.175.000), pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo, núm. 12, A, 1.º, a las 12,10 horas, de los días:

17 de junio de 1988, en primera subasta.

8 de julio de 1988, en segunda subasta, y

16 de septiembre de 1988, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Cta. Cte. número 94-2 de la que es titular esta Magistratura.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a la ejecutante la adjudicación del bien por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Los remates se podrán hacer en calidad de ceder a terce-

ros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo de 8 días, plazo en el que habría de efectuarse el pago entre el depósito efectuado y el precio del remate.

Séptima: Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá a instancia del acreedor aprobarse el remate a favor del licitador que le siga en el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Octava: **T r a n s c u r r i d o s** quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que el bien ha sido recibido a plena satisfacción.

Novena: La certificación de cartas del Registro obra en los autos de esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 19 de mayo de 1988. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. Ante mí, la Secretaria (ilegible).

3679.—7.500,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Convenios Colectivos

#### ACTA

En Burgos, siendo las 17,15 horas del día 9 de marzo de 1988, se reúnen en la Sala de Juntas de la Federación de Asociaciones Empresariales, las personas reseñadas a continuación, en su condición de miembros de la Comisión del Convenio Colectivo Provincial para la Industria Siderometalúrgica, con el fin de proceder a la revisión salarial prevista y automática en el mencionado Convenio vigente para los años 1987-1988.

Asistentes.—

Empresarios:

D. Juan Manuel Urién Zabarte.

D. Carlos Letona Barredo.

D. José Luis Cuevas Lozano.

**Trabajadores:**

U. S. O.:

D. Servando Martínez Hernando.

D. Miguel Angel García Rebollo.

D. Joaquín Hortigüela Burgos.

U. G. T.:

D. Francisco José Gómez.

D. Miguel Angel Paísán.

D. José Luis García García.

Asesor F. A. E.:

D. Jesús Martínez Cajal.

Secretaria:

Dña. Julia Pascual Quintanilla.

Tras la oportuna aplicación del porcentaje de incremento para el año 1988, consistente en un 3,6 % según el artículo 10.º de dicho Convenio, resultan las tablas salariales vigentes para 1988 que se adjuntan como Anexo.

**Seguro Colectivo:** En cumplimiento del artículo 34 del Convenio Provincial Siderometalúrgico, a lo largo del año 1988 estará en vigor el Seguro Colectivo suscrito por la Federación Provincial del Metal y la Compañía Aseguradora La Estrella. Este Seguro de Accidentes-Vida cubre los siguientes riesgos:

— Por fallecimiento 1.000.000 de pesetas.

— Por incapacidad profesional total y permanente o invalidez absoluta y permanente, 1.000.000 de pesetas.

— Muerte por accidente (de cualquier clase), 2.000.000 pesetas.

— Muerte por accidente de circulación, 3.000.000 de pesetas.

Asimismo, en cumplimiento del art. 11.º, párrafo 6.º, sobre el incremento de dietas para 1988, quedan de la siguiente forma:

Media dieta: 907 pesetas.

Dieta completa: 2.072 pesetas.

Una vez revisada la tabla presentada, se procede a la firma de la misma y del presente Acta en prueba de su conformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda la remisión del presente acta y de las tablas salariales a la Dirección Provincial de Trabajo. Todo lo cual, como Secretaria, certifico. — Julia Pascual Quintanilla.

3391.—3.712,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo del año actual, se presta aprobación al expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto General del Ejercicio de 1988.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las Oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 450-3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, en concordancia con el artículo 446-1 del mismo texto legal.

Burgos, 14 de mayo de 1988. — El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

3586.—1.650,00

**Ayuntamiento de Lerma**

Don Melchor Ruiz Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerma, hago saber:

1.º Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, aprobó el proyecto técnico de las obras denominadas Colector El Bano, incluidas en Planes Provinciales núm. 115/88, redactado por el Aparejador D. Lucio Mata Ubierna, con un presupuesto de 1.900.000 pesetas.

2.º Referido proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de la vigente legislación.

Lerma, 6 de mayo de 1988. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

3421.—1.350,00

Don Melchor Ruiz Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerma, hago saber:

1.º Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, aprobó el proyecto

técnico de las obras denominadas Pavimentación de la calle Santo Domingo (1.ª fase), incluidas en Planes Provinciales núm. 239/88, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Agustín Mozo Abril, con un presupuesto de 4.010.453.

2.º Referido proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de la vigente legislación.

Lerma, 6 de mayo de 1988. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

3422.—1.350,00

Don Melchor Ruiz Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerma, hago saber:

1.º Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, aprobó la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes: Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Motor; Tasa sobre entrada de vehículos a través de las aceras con reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo; Tasa sobre vertido de aguas en terrenos de uso público, sin canalones o en estado deficiente de conservación; Tasa sobre puestos, barracas, etc., en terrenos de uso público; Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas; Tasa sobre licencia de apertura de establecimiento.

2.º Quedan expuestas al público, por espacio de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley Reguladora del Régimen Local, en relación con el artículo 188.1 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a contar del día siguiente a su inserción.

3.º En el supuesto de no recibir reclamación alguna, se entenderán aprobadas definitivamente, sin necesidad de resolución de Pleno Municipal, con el único requisito de su publicación íntegra en el

Diario Provincial, en cumplimiento de la vigente legislación.

Lerma, 6 de mayo de 1988. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.  
3423.—2.700,00

#### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por doña María de los Angeles Campos Pérez, mayor de edad, con domicilio en Burgos, calle Huerto del Rey núm. 2, C, se ha solicitado la reforma y decoración de un local destinado a cafetería pub, en la c./ Avda. de Castrojeriz número 13, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Melgar de Fernamental, a 5 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3436.—3.150,00

#### Ayuntamiento de Villahoz

##### ORDENANZA FISCAL

##### Reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios de Alcantarillado

Art. 1. — *Fundamento y objeto.* Conforme establece el art. 212-8 del Texto Refundido de disposiciones legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se establece una tasa sobre la prestación de los servicios de alcantarillado.

Art. 2. — *Hecho imponible.* — Constituye el hecho imponible de esa tasa la utilización de la red pública de alcantarillado, así como la vigilancia de las alcantarillas particulares.

Art. 3. — *Obligación de contribuir.* La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio.

Art. 4. — *Sujeto pasivo.* El sujeto pasivo lo constituyen los propietarios o usufructuarios de las fincas que estén situadas sobre vías públicas dotadas de alcantarillado y servicios de conservación y limpieza.

Art. 5. — *Tarifas.* Se establece una tarifa única consistente en 5 pesetas por metro cúbico de agua consumido.

Art. 6. — *Exenciones y bonificaciones.* No se admite beneficio tributario alguno excepto a favor del Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, la Mancomunidad u otra persona jurídica que agrupe a varios municipios entre los que figure el presente.

Art. 7. — *Administración y cobranza.* Las cuotas a abonar serán facturadas trimestralmente, en los recibos de agua y basuras.

Art. 8. — *Altas y bajas.* Las altas que se produzcan dentro del ejercicio tributario surtirán efectos desde el nacimiento de la obligación de contribuir. Las bajas deberán cursarse antes del último día laborable del trimestre en curso, para surtir efectos a partir del próximo, el incumplimiento supone el continuar sujeto al pago de la exacción.

Art. 9. — *Partidas fallidas.* Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente en los términos previstos en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Art. 10. — *Defraudación y penalidad.* Las infracciones de esta Ordenanza y las posibles defraudaciones serán sancionadas conforme a las previsiones de la vigente Ley General Tributaria.

Art. 11. — *Vigencia.* La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor a partir del ejercicio de 1988 y siguientes en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Art. 12. — *Aprobación.* La presente Ordenanza, que consta de 12 artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de noviembre de 1987.

Villahoz, 24 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Alcalde Presidente (ilegible).

#### Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 1988, la Memoria valorada de ampliación de alumbrado público en Sedano, redactada por técnico competente, por un importe de un millón quinientas mil once pesetas (1.500.011 pesetas), se expone al público, por término de 30 días, en la Secretaría Municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Sedano, 3 de mayo de 1988. — El Alcalde, Luis Fernández Hidalgo.  
3401.—1.000,00

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 1988, las Memorias valoradas de las obras de construcción de cinco abrevaderos y dos caminos, redactadas por el Ingeniero Agrónomo, D. Joaquín Olivera Esteban, con un presupuesto total de cuatro millones doscientas veinticuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas, las mismas se hallan expuestas al público, por término de 30 días, en la Secretaría Municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Sedano, 3 de mayo de 1988. — El Alcalde, Luis Fernández Hidalgo.  
3402.—1.000,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 1988, el proyecto de reparación de cubierta de la Casa Consistorial de Sedano, redactado por técnico competente, por un importe de un millón novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas, se expone al público en la Secretaría Municipal, por término de 30 días, a efectos de oír reclamaciones.

Sedano, 3 de mayo de 1988. — El Alcalde, Luis Fernández Hidalgo.  
3403.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Salas de Bureba

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada redactada por

el Ingeniero Agrónomo, D. Heliodoro Martínez Moreno, para las obras de «Acondicionamiento del camino de Salas de Bureba a la carretera de Cornudilla», con un presupuesto de 4.650.000 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes.

Salas de Bureba, a 6 de mayo de 1988. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

3394.—1.350,00

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de instalación eléctrica, para «Ampliación del alumbrado público» (1.ª fase), redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales, D. Miguel Ángel Amo Presa y D. Atanasio Bermejo López, con un presupuesto de 2.077.884 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes.

Salas de Bureba, a 6 de mayo de 1988. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

3395.—1.350,00

#### Ayuntamiento de Tubilla del Lago

D. Modesto Pérez Pérez, vecino de esta localidad de Tubilla del Lago, solicita licencia municipal para la actividad de un bar en los bajos de la calle Camino Valdeande, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran estar afectados con la mencionada actividad puedan en un período de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formular las alegaciones individuales o colectivas pertinentes.

En Tubilla del Lago, a 4 de mayo de 1988. — El Alcalde, Francisco Tejada Abajo.

3396.—3.150,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 24 de febrero de 1988, el proyecto de pavimentación de calles en Tubilla, redactado por el señor Arquitecto, D. Juan Ignacio Sendín Martín, por importe de 1.806.015 pesetas, se expone al público, por espacio de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Tubilla del Lago, a 4 de mayo de 1988. — El Alcalde -Presidente, Francisco Tejada Abajo.

3397.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, ha tomado acuerdo de aprobar el proyecto técnico para las obras de pavimentación de calles públicas en Bañuelos del Rudrón, redactado por la Arquitecta, doña Susana Conde Salazar, con un presupuesto de ejecución de pesetas, 1.999.999.

Dicho documento se somete a información pública a efectos de que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y formular las observaciones que se estimen en derecho, las que se dirigirán por escrito a este Ayuntamiento.

Tubilla del Agua, a 4 de mayo de 1988. — El Alcalde, Eduardo Pérez.

3398.—1.500,00

Este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, ha tomado acuerdo de aprobar el proyecto técnico para las obras de rehabilitación de Casa Consistorial con Dispensario Médico, redactado por la Arquitecta, doña Susana Conde Salazar, con un presupuesto de ejecución de 6.500.000 pesetas.

Dicho documento se somete a información pública a efectos de que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y formular las observaciones que se estimen en derecho, las que se dirigirán por escrito a este Ayuntamiento.

Tubilla del Agua, a 4 de mayo de 1988. — El Alcalde, Eduardo Pérez.

3399.—1.500,00

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de

Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual:

Finca urbana: (antigua vivienda del Médico y Centro Rural de Higiene).

Finca urbana en Tubilla del Agua, en su calle Villa, núm. 1, de dos plantas; tiene una superficie construida de 236,68 m<sup>2</sup> con el anexo de 562 m<sup>2</sup> de solar.

Linderos: Derecha -entrando, izquierda y espalda, con terreno comunal de Tubilla del Agua; al frente, con carretera N-623 Burgos-Santander.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Tubilla del Agua, a 5 de mayo de 1988. — El Alcalde, Eduardo Pérez.

3400.—3.450,00

#### Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1988, el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, de conformidad al art. 41.1 en relación con el 81.2 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas

y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Quintana del Pidio, a 7 de mayo de 1988. — El Alcalde, A. García  
3404.—1.237,00

#### Ayuntamiento de Fuentelcésped

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 7 de abril de 1988, el proyecto de instalación de alumbrado público en esta localidad de Fuentelcésped, redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial, D. Enrique Salas Laubinet, por un importe de cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas (4.954.388 pesetas).

Se encuentra a disposición de los interesados en este Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que crean oportunos, por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentelcésped, a 6 de mayo de 1988. — El Alcalde, Ignacio Zurro Alonso.

3405.—1.462,00

#### Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Memorias valoradas de reforma de alumbrado público, depósito de agua y ermita de San Antonio, de esta localidad, por un importe que asciende a pesetas, 19.064.906, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, en la Casa Consistorial, a fin de que puedan ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

En Gumiel de Hizán, a 3 de mayo de 1988. — El Alcalde, E. de Domingo.

3406.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo

Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto relativo a las obras de pavimentación de Orbaneja del Castillo, para que se formulen cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre el mismo, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Orbaneja del Castillo, a 9 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3408.—1.200,00

#### Junta Vecinal de Huésped de Caderechas

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Ricardo Sáiz Iñiguez, de la «Reparación de la Iglesia Parroquial», de esta villa.

Huésped de Caderechas, a 3 de mayo de 1988. — La Presidenta, Florencia Mata.

3407.—1.200,00

#### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 6 de mayo, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación Plaza en Pedrosa de Río Urbel, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pedrosa de Río Urbel, a 6 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3409.—1.200,00

#### Junta Vecinal de Cubillos del Rojo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas, redactado por el Ingeniero Javier Ramos García, con un presupuesto de 5.149.733 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, para oír reclamaciones, pasado el cual no se atenderá ninguna.

Cubillos del Rojo, a 6 de mayo de 1988. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

3414.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Aprobados por este Ayuntamiento el proyecto para la ampliación del abastecimiento de aguas a Quintanilla del Coco, redactado por don Felipe Berganza Picón, e importe de

9.087.440 pesetas y la Memoria valorada para pavimentación en Castroceniza, redactada por el Ingeniero Técnico, D. Francisco Plaza, e importe de 600.000 pesetas, se exponen al público, por término de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Quintanilla del Coco, 6 de mayo de 1988. — El Alcalde, C. Mariano Alamo Alonso.

3410.—1.000,00

#### Junta Vecinal de Torres de Abajo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas, redactado por el Técnico D. Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de 3.012.845 pesetas, queda expuesto al público, durante quince días, para oír reclamaciones y presentación de las mismas ante la propia Junta, pasado el cual no se atenderá ninguna.

Torres de Abajo, a 2 de mayo de 1988. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

3415.—1.000,00

## Subastas y Concursos

#### Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Propietarios de fincas rústicas de Fresno de Rodilla, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de la caza en el coto BU-10.324 que comprende este término municipal, se hace público que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formularse por escrito ante esta Asociación, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

A resultas de las reclamaciones, se anuncia la subasta para dicho aprovechamiento cinegético como sigue:

Objeto: Aprovechamiento de la caza de todo el término municipal de Fresno de Rodilla.

Duración: Seis temporadas, comenzando con la de 1988/1989, y terminando con la de 1.993/1994.

Tipo de licitación: 700.000 pesetas temporada, al alza.

Pagos: En el mes de junio de cada año que dure el arriendo.

Garantías: Provisional, de 30.000 pesetas; Definitiva, 2 anualidades.

Adjudicación: Mediante subasta pública.

Presentación de plicas: En las Oficinas municipales, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de plicas, y desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los días y horas de oficina.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las diecisiete horas del primer miércoles siguiente al período de exposición de veinte días hábiles desde el siguiente también hábil a la publicación del anuncio.

Formalización del contrato: Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Gastos: A cargo del adjudicatario, anuncios, contrato, matriculación, entablillado, gastos suntuarios, guardería, daños en sembrados, derechos reales, etc.

Rescisión del contrato: Por las causas señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, e infracciones de la Ley y Reglamento de Caza, con pérdida de fianzas y responsabilidades consiguientes.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar, hora y condiciones el segundo miércoles siguiente a la primera.

Documentación: Los licitadores presentarán, además de fotocopia del D. N. I., declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para optar a la subasta, así como el resguardo de la fianza provisional.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., cuyo poder debidamente bastantado acompaño), enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto de caza de Fresno de Rodilla,

así como del correspondiente anuncio de licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo estipulado al efecto, a lo cual de antemano se somete, ofreciendo en concepto de renta por campaña cinegética, la cantidad de ..... (en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Fresno de Rodilla, 4 de mayo de 1988. — El Alcalde Presidente, Abelardo García Ruiz.

3372.—8.700,00

#### Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 79 del día 7 de abril del año actual, se anuncia segunda subasta, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, y tendrá lugar el undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa María del Invierno, a 7 de mayo de 1988. — El Alcalde, Casimiro López Rubio.

3437.—1.000,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

#### Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo día 12 de junio de 1988, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en el Palacio de Saldañuela, carretera Burgos-Soria, Sarracín (Burgos), con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Relación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.

2. Intervención de la Presidencia.

3. Propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y distribución de excedentes del ejercicio de 1987, previo conocimiento de los informes de la Comisión Revisora del Balance y de la Comisión de Control.

4. Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del Presupuesto de Obras Sociales de 1987 y del Presupuesto para el año 1988.

5. Propuesta de ratificación de los nombramientos de Vocales del Consejo de Administración, efectuados con carácter provisional con fecha 17 de septiembre de 1987.

6. Designación de los censores que han de integrar la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1988.

7. Propuesta de confirmación del nombramiento de nuevo Director General, efectuado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1988.

8. Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la reunión.

9. Ruegos y preguntas.

Burgos, 19 de mayo de 1988. — El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Barrio Barrio.

3688.—3.450,00

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo número 3012-002-012086-8. Of. del Español.

Libreta núm. 3000-030-002663-1. Of. de Oña.

Plazo número 3012-050-000924-3. Of. de La Aguilera.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3624.—1.000,00